



Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2024.
Oficio No. 5430/1111/2024
Asunto: Suficiencia presupuestal.

MTRA. ERIKA J ISLAS ORTEGA
JEFE DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS

P R E S E N T E

En atención al oficio 5201/249/2024 con el que solicita se autorice **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$2,530,864.80 (dos millones quinientos treinta mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** con cargo a la partida **33901**, para la contratación del servicio **distribución de mezclas antineoplásicas del INCAN**, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

Al respecto, de acuerdo a los recursos ejercidos del año anterior; **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$812,659.00 (ochocientos doce mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** Para el periodo de 5 meses.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO

